

Don Jaime y Dr Medardo, para su
 conocimiento y seguimiento !!

04/05/2018
 10:25 AM



Ph

SECRETARIA DE MOVILIDAD
 DIRECCION DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

Villavicencio, 23 de Abril de 2018
 1703-17.12/0308.

Señor
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS.
 Kilómetro 12 Vía a Puerto Lopez. Vereda Barcelona

Referencia: Radicado 330188 de 02 de Abril 2018

Reciba un cordial saludo, deseando éxito en su labor diaria,

Con la finalidad de disponer de las mejores medidas para brindar seguridad y comodidad a los usuarios de estas vías, le indicamos que las sedes de este establecimiento educativo, están incluida en el listado de Vías que serán posiblemente señalizadas.

1234 Mayo/18.

4/23/18

SEDE	DIRECCION	SEÑALIZACION VERTICAL	REDUCTORES DE VELOCIDAD
Barcelona	Km 6 Vía Puerto Lopez-Vereda Barcelona	Esta fue incluida a la base de datos de las solicitudes existentes en la Secretaria de Movilidad pendientes de señalizar	Para el uso de reductores de velocidad en las vías públicas, teniendo en cuenta lo expreso en el Manual de Señalización Vial , resolución 1885 de 2015 Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5% Vía con pendientes superiores a 8%
San Antonio	Carrera 37 No 41-02 Barzal	Se Debe tenerse cuidado de no instalar un número excesivo de señales reglamentarias, preventivas e informativas en un tramo de vía corto, ya que esto puede ocasionar contaminación visual y la pérdida de efectividad de las mismas	Para el uso de reductores de velocidad en las vías públicas, teniendo en cuenta lo expreso en el Manual de Señalización Vial , resolución 1885 de 2015 Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos. Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5% Vía con pendientes superiores a 8%.
Centro de Idiomas	Carrera30 No 41ª - 108 La Grama	Esta fue incluida a la base de datos de las solicitudes existentes en la Secretaria de Movilidad pendientes de señalizar	Para el uso de reductores de velocidad en las vías públicas, teniendo en cuenta lo expreso en el Manual de Señalización Vial , resolución 1885 de 2015 Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5% Vía con pendientes superiores a 8%.

Recabado
 Giovanni G
 08-05-18
 9:15 AM

VICE RECURSOS
 UNIVERSITARIOS
 Correspondencia Recibida
 Fecha 04/05/2018
 4:19 pm

Calle 37a 19c-20 Jordán Paraíso - Piso 3 NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 674817019
 Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavomovilidadkathene



La Secretaria de Movilidad tendrá en cuenta esta petición, donde tan pronto la Alcaldía de Villavicencio adelante, proceso de contratación de señalización vertical y horizontal, dicha solicitud será tenida en cuenta dentro del proceso pre-contractual, según el estudio de la necesidad, dando prelación a las áreas de las zonas escolares, donde se observe alto flujo vehicular y se presente alto índice de accidentalidad.

Cordialmente,

WILSON ANDRÉS SUAREZ CASALLAS
Director de Planeación y Prospectiva.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.Bo	N/A	N/A
Reviso	N/A	N/A
Elaboro: Carlos Andres Pederos Soza	Tecnico	